



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del dieciséis de abril de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-54/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del escrito presentado por **Francisco Javier Estrella Varela**, mediante el cual presenta medio de impugnación en contra de el resultado definitivo de la encuesta realizada en el proceso interno de selección de precandidato a Presidente Municipal del Municipio de Carichí, Chihuahua; y la designación y solicitud de registro ante la Asamblea Electoral Municipal de la C. Magdalena Ramos Acosta como candidata de Morena a Presidenta del Municipio de Carichí, Chihuahua; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; a dieciseis de abril de dos mil veintiuno.

VISTO: El oficio de diez de abril de dos mil veintiuno, firmado por Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco, Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional en Representación de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA; y cuenta de misma fecha, emitida por el Secretario General de este Tribunal; con fundamento en los artículos 297, numeral 1, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 27, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

PRIMERO. Téngase por recibido el oficio CEN/CJ/J/642/2021 de diez de abril de dos mil veintiuno, firmado por Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco, Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional en Representación de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA. Por tanto, agréguese a los autos la documentación presentada mediante dicho proveído.

SEGUNDO. Téngase al Partido MORENA, a través de su Comisión Nacional de Elecciones, dando cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de siete de abril de dos mil veintiuno.

NOTIFÍQUESE conforme a derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el magistrado instructor Jacques Adrián Jáquez Flores, ante el secretario general Arturo Muñoz Aguirre, con quién actúa y da fe. Rubricas.

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General